



**Gobierno de
Canelones**



**MUNICIPIO
CIUDAD DE
LA COSTA**

Gobierno Municipal de Ciudad de la Costa

Resolución	Expediente	Acta	Fecha
N.º 184/2026	2026-81-1330-00593	N.º 17/2026	01/07/26

VISTO: La solicitud presentada por la Comisión de Infancia de Nueva Esperanza, referente a la necesidad de reposición de alimentos destinados al merendero comunitario que dicho colectivo lleva adelante en el barrio Nueva Esperanza.

RESULTANDO I: Que este merendero es gestionado de manera solidaria por vecinos y vecinas organizados de la zona, buscando dar una respuesta directa y mitigar las complejas condiciones de vida y vulnerabilidad socio económica que afectan a familias del barrio.

RESULTANDO II: Que además, cuenta con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Humano, a través del Área Alimenticia.

RESULTANDO III: Que para hacer efectivo este derecho es fundamental la asignación eficiente de recursos económicos y humanos, así como el establecimiento de coordinaciones interinstitucionales que potencien el impacto de las actividades en el territorio.

CONSIDERANDO I: Que el proveedor seleccionado se encuentran al día con sus obligaciones ante DGI, BPS y tiene Rupe activo.

CONSIDERANDO II: Que el gasto se va a asignar al Proyecto N.º 5 Fortalecimiento Social y Cultural en Ciudad de la Costa

CONSIDERANDO III: Que habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 29 de junio realizado por el referente presupuestal (I) Maximiliano Núñez, designado por el Concejo.

CONSIDERANDO IV : Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria, Número 17 de fecha 1° de julio de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Social.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA RESUELVE:

1. **APROBAR** el gasto de hasta \$6.000 IVA incluido (Pesos uruguayos seis mil) a la empresa Macromercado Mayorista S.A RUT 211589950019, por concepto de compra de alimentos destinados al merendero comunitario que lleva adelante la Comisión de Infancia de Nueva Esperanza
2. Por la secretaría del Municipio incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese.
3. Comuníquese a la secretaría de desarrollo local y demás oficinas que correspondan cumplido, archívese


Mag. Julia Matill
Alcaldesa
Municipio Ciudad de la Costa


Javier Grezzi
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Graciela Fuentes
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa


Nyber Gutiérrez
Concejal
Municipio Ciudad de la Costa